

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Resolución de Dirección Regional Nº 079-2012-GR.CAJ/DRA

Cajamarca, 22de marzo de 2012

VISTO:

Memorando Nº 240-2012-GR.CAJ/DRA, del 22 de

marzo de 2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Dirección Regional Nº 073-2012-GR.CAJ/DRA, del 11 de abril de 2011, se designa a partir de dicha fecha al Economista Deciderio Huamán Bueno, como Director Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.



Que, con fecha 20 de marzo de 2012, el Director de la Oficina de Administración, Economista Deciderio Huamán Bueno, presenta su carta de renuncia al cargo, la misma que aceptada por el Director Regional de Agricultura de Cajamarca, con documento del visto ordena se deje sin efecto la designación, agradeciéndole por los servicios prestados.

Que, también, con el indicado documento del visto, se designa a partir del 22 de marzo de 2012, al Contador Público Colegiado – CPC **DAVID HARRI LARREA FERNÁNDEZ**, como Director Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.



Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 018-2012-GR.CAJ/P, del 16 de enero de 2012, el Presidente del Gobierno Regional de Cajamarca, DESIGNA, al Ing. Forestal **JHONI ZELADA ESCOBEDO**, como Director Regional de Agricultura de Cajamarca, al mismo que se le otorga facultades de designación de los funcionarios de confianza en esta Dirección Regional.

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – "Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones", señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente; por lo que la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca, puede cubrirse mediante designación, tal como se está produciendo en el presente caso.

Por estas consideraciones y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y sus modificatorias, la Ley de Bases de la Descentralización – Ley Nº 27783, concordado con la Ley de Bases de la carrera Administrativa – Decreto Legislativo Nº 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica y con la aprobación del Director Regional de Agricultura de Cajamarca.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto, a partir del 22 de marzo de 2012, la designación del Economista Deciderio Huamán Bueno, como Director Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Artículo Segundo.- Agradecer al Economista DECIDERIO HUAMÁN BUENO, por la labor desarrollada durante el tiempo que duró su designación como Director Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Administración, de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Artículo Tercero.- Designar, a partir del 22 de marzo de 2012, al CPC DAVID HARRI LARREA FERNÁNDEZ, como Director Sistema Administrativo II – Director de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución, a los interesados de acuerdo a ley y publicarla en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

